DECRETO N° 4 3 1

TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 diciembre de 2019

2. El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 10 de enero del 2020, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades **A TODO TERRENO** del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, reuniones de trabajo las cuales se realizarán de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**VISITAS A TODO TERRENO.**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Con el fin desarrollar un trabajo con las organizaciones territoriales en cada uno de los macrosectores Pedro de Valdivia , Fundo el Carmen, Labranza, Pueblo Nuevo, poniente, Santa Rosa, con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, proyectar y cumplir metas
Objetivo Específico de la Actividad	Reuniones de Trabajo con ***Organizaciones territoriales*** de la comuna ***(Juntas de Vecinos)***, actividad que cuenta con la participación del señor Alcalde y los diversos Directores Municipales, cuyo propósito es el de conocer las necesidades e inquietudes de la población, estableciendo redes de apoyo y permitiendo con ello gestionar la solución a sus requerimientos mejorando así la calidad de vida de las personas y su entorno.
Fecha	Marzo-Abril Mayo-Junio- Julio-Agosto
Cobertura estimada	180 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	$ 900.000 novecientos mil pesos) Anual de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales, los cuales se gastaran en $ 150.000 Ciento cincuenta mil pesos mensuales
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Listado Asistentes**

1968997

HORA	ACTIVIDAD	DETALLE
18:00	INICIO ACTIVIDAD	SE DA INICIO A LA ACTIVIDAD, SALUDO SR. ALCALDE
18:10	SALUDA JUNTA DE VECINOS	EL DIRECTORIO SALUDA Y DA A CONOCER EL OBJETIVO Y EL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN, EXPONEN REQUERIMIENTOS Y PETICIONES
18:15 -18:45	ALCALDE Y DIRECTORES EVALUAN PETICIONES	SE REGISTRAN LAS PETICIONES PARA EVALUAR Y PARA POSTERIORMENTE DERIVAR A LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES
18:45-19:00	SE DA TERMINO A LA ACTIVIDAD CON UN COFFE	SE TERMINA LA ACTIVIDAD CON UN COFFE

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $900.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Item 22.08.999.009 Otros servicios generales, $ 150.000 Ciento cincuenta mil pesos mensuales.

- 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN CONTROL

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

DZB (s) LLCH//MGP /cat
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco